





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**“LAS PARTES”** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2024.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. **EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. **ROZE800112DZ6**, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A EL "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y COMO AUXILIAR DE ESTE EL ING. **RAFAEL TONATIHU BERNALDEZ HERNÁNDEZ**, SUPERVISOR DE ZONA ANEXO 1 (UNO).

**I.4** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** NÚMERO **IA-50-GYR-050GYR989-N-28-2024**, DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32 PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCION I, 37, 37 BIS, 38, **42**, 45, 46, 47 y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 Y 85 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

**I.5** "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO **0000019198-2024**, CON NÚMERO DE CUENTA **42062508**, DE FECHA **28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS ANEXO 2 (DOS).

**I.6** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231145**.

**I.7** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO**, COLONIA CENTRO, **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, CÓDIGO POSTAL **50000**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:**

**II.1** ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,477** DE FECHA **01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003**, ANTE LA FE DEL LICENCIADO **RAÚL RAMOS BETANCOURT**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **95** (NOVENTA Y CINCO), CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL

UNO A UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVIARON AL SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

ESTADO DE NUEVO LEÓN, MÉXICO, DENOMINADA RR MÉDICA S.A. DE C.V., CUYO OBJETO SOCIAL ES: **...REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO... ENTRE OTROS**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO PRIMER DISTRITO MONTERREY, NUEVO LEÓN, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO **10982** DE FECHA **4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003**.

- II.2 EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,477 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAÚL RAMOS BETANCOURT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95 (NOVENTA Y CINCO), CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MÉXICO, PODER OTORGADO MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.**
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RRM031001QE7.**
- II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.**
- ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".**
- II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: CALLE HIDALGO, NÚMERO 723, CENTRO GUADALUPE, NUEVO LEÓN, C.P. 67100, Y COMO SU DOMICILIO PARTICULAR UBICADO EN: LEONA VICARIO, NÚMERO 228 INT 125 LOCAL 102, COL. COAXUSTENCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CORREOS ELECTRÓNICOS: rrmedica@rrmedica.com Y rrtoluca@rrmedica.com, TELÉFONOS: 8183551750, 7224960406, 7223253613 Y 7224937735, DOMICILIOS, TELÉFONOS Y CORREO QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE**

Página 3

*✓*  
\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*

*ch*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

CONTRATO.

### III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

**ANEXO 1 (UNO) OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR.**

**ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.**

**ANEXO 3 (TRES) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**ANEXO 4 (CUATRO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.**

##### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$793,103.44 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 44/100 M.N.)**, MÁS I.V.A. ASCIENDE A **\$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$1,982,758.62 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)** MÁS I.V.A ASCIENDE A **\$2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**



**ANEXO 11 - BÚNDES**

EL PRECIO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO POR LA EMPRESA CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES DE LOS BÚNDES ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, SERÁ EL SIGUIENTE:

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES DE LOS BÚNDES ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES DE LOS BÚNDES ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES DE LOS BÚNDES ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>...</b>
<b>TOTAL</b>				<b>...</b>

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

PAR	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>...</b>
<b>TOTAL</b>					<b>...</b>

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**

PAR	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>...</b>
<b>TOTAL</b>					<b>...</b>

R. R. Médica S. de C. V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**



SE  
ESTADO DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

PRESENTE.

EL SEÑOR DE LA FIRMA DE LA PARTE CONTRATADA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA QUE LA EMPRESA QUE OPERA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PONIENTE, ES LA SEÑORITA R. MÉDICA, S. DE C. V., CON REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE EMPRESAS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO 050GYR989N02824-001-00.

EL SEÑOR DE LA FIRMA DE LA PARTE CONTRATADA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA QUE LA EMPRESA QUE OPERA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PONIENTE, ES LA SEÑORITA R. MÉDICA, S. DE C. V., CON REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE EMPRESAS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO 050GYR989N02824-001-00.

EL SEÑOR DE LA FIRMA DE LA PARTE CONTRATADA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA QUE LA EMPRESA QUE OPERA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PONIENTE, ES LA SEÑORITA R. MÉDICA, S. DE C. V., CON REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE EMPRESAS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO 050GYR989N02824-001-00.

EL SEÑOR DE LA FIRMA DE LA PARTE CONTRATADA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA QUE LA EMPRESA QUE OPERA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PONIENTE, ES LA SEÑORITA R. MÉDICA, S. DE C. V., CON REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE EMPRESAS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO 050GYR989N02824-001-00.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° DE PROGRESO INDUSTRIAL</b>						
148	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
15	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	5	5,847.00	29,235.00	29,235.00
<b>SUB-TOTAL</b>						29,235.00
<b>TOTAL</b>						29,235.00
<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° BO VISTA HERMANOS</b>						
149	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
16	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	5	5,847.00	29,235.00	29,235.00
<b>SUB-TOTAL</b>						29,235.00
<b>TOTAL</b>						29,235.00
<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° Y PLAZA JARA / DETRO</b>						
149	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
17	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	5	5,847.00	29,235.00	29,235.00
<b>SUB-TOTAL</b>						29,235.00
<b>TOTAL</b>						29,235.00
<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA</b>						
149	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
18	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	5	5,847.00	29,235.00	29,235.00
<b>SUB-TOTAL</b>						29,235.00
<b>TOTAL</b>						29,235.00

R. Médica, S. A. de C. V.

Oficina México  
Calle...  
C.P. 06000 México, D.F.

Oficina Toluca  
Calle...  
C.P. 77000 Toluca, Edo. Méx.

Oficina Morelia  
Calle...  
C.P. 60000 Morelia, Edo. Mich.

1011

dh



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**



ANEXO 11 (3)

PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE. PROCESO DE LICITACIÓN NÚMERO 050GYR989N02824-001-00.

PROCESO DE LICITACIÓN NÚMERO 050GYR989N02824-001-00

LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEBE PAGAR EL TOTAL DE LOS SERVICIOS

PROCESO DE LICITACIÓN NÚMERO 050GYR989N02824-001-00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 220 TOLUCA						
Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
19	ANÁLISIS DE URINA	UN	1	22,400.00	22,400.00	22,400.00
						22,400.00
						22,400.00
						22,400.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 220 TOLUCA						
Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
20	ANÁLISIS DE URINA	UN	1	22,400.00	22,400.00	22,400.00
21	ANÁLISIS DE URINA	UN	1	22,400.00	22,400.00	22,400.00
22	ANÁLISIS DE URINA	UN	1	22,400.00	22,400.00	22,400.00
						67,200.00
						67,200.00
						67,200.00
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 220 TOLUCA						
Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
23	ANÁLISIS DE URINA	UN	1	22,400.00	22,400.00	22,400.00
24	ANÁLISIS DE URINA	UN	1	22,400.00	22,400.00	22,400.00
25	ANÁLISIS DE URINA	UN	1	22,400.00	22,400.00	22,400.00
						67,200.00
						67,200.00
						67,200.00

R. R. Médica, S.A. de C.V.

Carretera Toluca - Cuernavaca, km. 1.5  
C.P. 71500, Toluca, Estado de México  
Tel: 55 5244 1111

Sociedad Médica  
Carretera Toluca - Cuernavaca, km. 1.5  
C.P. 71500, Toluca, Estado de México  
Tel: 55 5244 1111

1012

✓

Handwritten signature



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**



ANEXO 01 (LINEA)

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN MATERIA DE:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN MATERIA DE:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
15	SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN MATERIA DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	SERVICIO	1	2,154,210.00	2,154,210.00	2,154,210.00
					<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2,154,210.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>323,131.50</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>2,477,341.50</b>

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (U.M.F.)						
POL	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	POL CON LETRA	%POL
27	SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN MATERIA DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	SERVICIO	3	2,842.00	SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2.21,413.00
28	SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN MATERIA DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	SERVICIO	3	2,842.00	SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2.21,413.00
29	SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN MATERIA DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	SERVICIO	3	2,842.00	SERVICIO DE CONSULTA Y ASesorÍA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2.21,413.00
					<b>SUB-TOTAL</b>	<b>6,762.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>1,014.30</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>7,776.30</b>

H. R. Médica S. S. de C. V.

Carretera México-Toluca  
Km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco  
C.P. 72500, México, D.F.  
Tel: 55 53 48 77 55

Sociedad Tabasco  
Carretera Tuxtla-Tehuacan, Km. 10  
C.P. 27000, Tuxtla, Chiapas  
Tel: 961 252 2255

H. R. Médica  
Carretera México-Toluca  
Km. 10.5, Col. San Mateo Atlixco  
C.P. 72500, México, D.F.  
Tel: 55 53 48 77 55

1013

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

dh



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**



ANEXO 11 (CONT.)

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - ORGANISMO AUTÓNOMO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - ESTADO DE MÉXICO - REGIÓN DE MÉXICO PONIENTE - UNIDAD ADMINISTRATIVA

PROCESO LICITACIÓN: 050GYR989N02824-001-00

SE CONVIERTE EN UNO DE LOS COMPONENTES DEL PROCESO LICITACIONARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO CON LETRA	TOTAL
<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 134 SAN CRISTÓBAL</b>						
40	SEVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS)	UNID.	1,467	3,047.00	SEVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS)	4,471,165.00
						4,471,165.00
						4,471,165.00
						4,471,165.00
<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 136 OTZAMPALA</b>						
41	SEVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS)	UNID.	1,467	3,047.00	SEVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS)	4,471,165.00
						4,471,165.00
						4,471,165.00
						4,471,165.00
<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 137 ATAHUAYO DE PEROTE</b>						
42	SEVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS)	UNID.	1,467	3,047.00	SEVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS)	4,471,165.00
						4,471,165.00
						4,471,165.00
						4,471,165.00
<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 139 TLANCANTIGA</b>						
43	SEVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS)	UNID.	1,467	3,047.00	SEVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS)	4,471,165.00
						4,471,165.00
						4,471,165.00
						4,471,165.00
<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 140 TLANCANTIGA</b>						
44	SEVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS)	UNID.	1,467	3,047.00	SEVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS) - CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (SAPS)	4,471,165.00
						4,471,165.00
						4,471,165.00
						4,471,165.00

R Médica S.A. de C.V.

Carretera México-Toluca  
Km. 10.5, San Mateo Atlixco  
Toluca, México

Carretera México-Toluca  
Km. 10.5, San Mateo Atlixco  
Toluca, México

Carretera México-Toluca  
Km. 10.5, San Mateo Atlixco  
Toluca, México



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**



ANEXO 11 (CONT.)

SECCION DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES DEL PERSONAL MEDICO Y ENFERMERIA DEL PERSONAL DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, PONIENTE, LICITACION 050GYR989N02824-001-00

PROPOSTA ECONOMICA PARA EL SERVICIO TOTAL DE UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR

LA PROPOSTA ECONOMICA PARA EL SERVICIO TOTAL DE UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR

LA PROPOSTA ECONOMICA PARA EL SERVICIO TOTAL DE UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 242 COLONIAS DESCRIPCION: SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR EN UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 242 COLONIAS CANTIDAD: 1 UNIDAD		PRECIO UNITARIO: \$ 2,147,000.00 PRECIO TOTAL: \$ 2,147,000.00	
--	--	---	--

PAZ	DESCRIPCION	LMB	CANT	PRECIO UNITARIO	P.A. CON LEY 96	TOTAL
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - COMPLETO A UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 242 COLONIAS	1	1	\$ 2,147,000.00	\$ 2,147,000.00	\$ 2,147,000.00
Sub Total:						\$ 2,147,000.00
IVA:						\$ 4,294,000.00
TOTAL:						\$ 6,441,000.00

PAZ	DESCRIPCION	LMB	CANT	PRECIO UNITARIO	P.A. CON LEY 96	TOTAL
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - COMPLETO A UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 242 COLONIAS	1	1	\$ 2,147,000.00	\$ 2,147,000.00	\$ 2,147,000.00
Sub Total:						\$ 2,147,000.00
IVA:						\$ 4,294,000.00
TOTAL:						\$ 6,441,000.00

PAZ	DESCRIPCION	LMB	CANT	PRECIO UNITARIO	P.A. CON LEY 96	TOTAL
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - COMPLETO A UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 242 COLONIAS	1	1	\$ 2,147,000.00	\$ 2,147,000.00	\$ 2,147,000.00
Sub Total:						\$ 2,147,000.00
IVA:						\$ 4,294,000.00
TOTAL:						\$ 6,441,000.00

PAZ	DESCRIPCION	LMB	CANT	PRECIO UNITARIO	P.A. CON LEY 96	TOTAL
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - COMPLETO A UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 242 COLONIAS	1	1	\$ 2,147,000.00	\$ 2,147,000.00	\$ 2,147,000.00
Sub Total:						\$ 2,147,000.00
IVA:						\$ 4,294,000.00
TOTAL:						\$ 6,441,000.00

R.R. Médica, S. de C.V.

Oficina México  
Carretera México-Toluca, km. 10.5  
C.P. 70000, México, D.F.  
Tel: 52 55 52 49 1 7745

México, D.F.  
Carretera México-Toluca, km. 10.5  
C.P. 70000, México, D.F.  
Tel: 52 55 52 49 1 7745

México, D.F.  
Carretera México-Toluca, km. 10.5  
C.P. 70000, México, D.F.  
Tel: 52 55 52 49 1 7745

1015

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

*(Handwritten signatures and marks)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**



ANEXO 1 (1 DE 2)

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de atención médica de urgencia en el Hospital General de Medicina y Cirugía de Méxicoponiente, Estado de México, a través de un contrato de arrendamiento de personal médico.

El presente contrato tiene por objeto:

La prestación de servicios de atención médica de urgencia en el Hospital General de Medicina y Cirugía de Méxicoponiente, Estado de México.

El presente contrato tiene por objeto:

PAQ	DESCRIPCIÓN	UNO	CANT	PRECIO UNITARIO	PAQ COMUESTA	TOTAL
01	Atención médica de urgencia en el Hospital General de Medicina y Cirugía de Méxicoponiente, Estado de México.	1	1	224,415.00	224,415.00	224,415.00
<b>TOTAL</b>						<b>224,415.00</b>
<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 242 TLANQUILO DEL VALLE</b>						
01	Atención médica de urgencia en el Hospital General de Medicina y Cirugía de Méxicoponiente, Estado de México.	1	1	224,415.00	224,415.00	224,415.00
<b>TOTAL</b>						<b>224,415.00</b>
<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 246 VILLA VICTORIA</b>						
01	Atención médica de urgencia en el Hospital General de Medicina y Cirugía de Méxicoponiente, Estado de México.	1	1	224,415.00	224,415.00	224,415.00
<b>TOTAL</b>						<b>224,415.00</b>
<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 244 FERROCARRILES</b>						
01	Atención médica de urgencia en el Hospital General de Medicina y Cirugía de Méxicoponiente, Estado de México.	1	1	224,415.00	224,415.00	224,415.00
<b>TOTAL</b>						<b>224,415.00</b>
<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 245ER NOTICIAS</b>						
01	Atención médica de urgencia en el Hospital General de Medicina y Cirugía de Méxicoponiente, Estado de México.	1	1	224,415.00	224,415.00	224,415.00
<b>TOTAL</b>						<b>224,415.00</b>

R. R. Médica S. de C. V.

Calle...

...

...

1015





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**



ACTIVO (CONTINUA)

PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APAS) - NÚMERO DE REGISTRO CCO-N-24-16-2508-0032 - ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, CARRANZA 10000

CONTRATO NÚMERO 050GYR989N02824-001-00

LA EMPRESA A CONTRATAR DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DEBE PRESTAR EN EL MARCO DEL CONTRATO

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 058		UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
90	CONSULTA INTERNA (C) - CONSULTA INTERNA (C) - CONSULTA INTERNA (C)	1	1	13,470.00	13,470.00	13,470.00
91	CONSULTA ESPECIALIZADA (C) - CONSULTA ESPECIALIZADA (C) - CONSULTA ESPECIALIZADA (C)	1	1	21,470.00	21,470.00	21,470.00
					34,940.00	34,940.00
					0.00	0.00
					34,940.00	34,940.00
<b>HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 251</b>						
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 058		UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
92	CONSULTA INTERNA (C) - CONSULTA INTERNA (C) - CONSULTA INTERNA (C)	1	1	13,470.00	13,470.00	13,470.00
					34,940.00	34,940.00
					0.00	0.00
					34,940.00	34,940.00
<b>HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 151</b>						
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 058		UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
93	CONSULTA INTERNA (C) - CONSULTA INTERNA (C) - CONSULTA INTERNA (C)	1	1	13,470.00	13,470.00	13,470.00
					34,940.00	34,940.00
					0.00	0.00
					34,940.00	34,940.00
<b>SEPARACIÓN ALTO COSTO</b>						
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 058		UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL
1	CONSULTA INTERNA (C) - CONSULTA INTERNA (C) - CONSULTA INTERNA (C)	1	1	3,241.00	3,241.00	3,241.00
2	CONSULTA ESPECIALIZADA (C) - CONSULTA ESPECIALIZADA (C) - CONSULTA ESPECIALIZADA (C)	1	1	3,470.00	3,470.00	3,470.00
3	CONSULTA ESPECIALIZADA (C) - CONSULTA ESPECIALIZADA (C) - CONSULTA ESPECIALIZADA (C)	1	1	3,470.00	3,470.00	3,470.00
4	CONSULTA ESPECIALIZADA (C) - CONSULTA ESPECIALIZADA (C) - CONSULTA ESPECIALIZADA (C)	1	1	4,719.00	4,719.00	4,719.00

R. Médica S. de C.V.      R. Médica S. de C.V.      R. Médica S. de C.V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**



**ANEXO C-CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los servicios de consultoría económica para el desarrollo de la estrategia de desarrollo económico del Estado de México Poniente.

**PRESTACION ECONOMICA**

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los servicios de consultoría económica para el desarrollo de la estrategia de desarrollo económico del Estado de México Poniente.

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los servicios de consultoría económica para el desarrollo de la estrategia de desarrollo económico del Estado de México Poniente.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL	PRECIO				CANTIDAD	PRECIO	
		MINIMO	INTERMEDIO	MAXIMO	GRANDE			
5	CONSEJO REGULADOR	90%	15	5	1,802,000	5	57,862,000	
6	ANEXO 2017-2018	90%	15	5	1,414,000	4	56,560,000	
7	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	90%	15	5	1,812,000	5	9,060,000	
8	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	90%	15	5	1,048,000	3	3,144,000	
9	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	90%	15	5	1,048,000	3	3,144,000	
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	90%	15	5	1,415,000	3	42,450,000	
11	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	90%	15	5	1,048,000	3	3,144,000	
							5	161,820,000
							5	147,440,000
							5	1,818,180,000

TOTAL	
Quantitative	56,544,180.00
Qualitative	510,900,000.00
Total	567,444,180.00

DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCO CIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES Y CINCO CENTAVOS

NOTA: El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los servicios de consultoría económica para el desarrollo de la estrategia de desarrollo económico del Estado de México Poniente. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los servicios de consultoría económica para el desarrollo de la estrategia de desarrollo económico del Estado de México Poniente. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los servicios de consultoría económica para el desarrollo de la estrategia de desarrollo económico del Estado de México Poniente.

**ATENTAMENTE**

*[Firma]*  
**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**R. R. MÉDICA, S. A. DE C. V.**

Oficina de Atención al Cliente  
 Calle de la Libertad No. 100  
 Colonia Centro, C.P. 06000, México, D.F.  
 Teléfono: (55) 52 00 00

Oficina de México  
 Calle de la Libertad No. 100  
 Colonia Centro, C.P. 06000, México, D.F.  
 Teléfono: (55) 52 00 00

Oficina de Monterrey  
 Calle de la Libertad No. 100  
 Colonia Centro, C.P. 06000, México, D.F.  
 Teléfono: (55) 52 00 00

1119

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

*[Firma]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024**, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **TERCERA. ANTICIPO.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

##### **REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO), QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO

Página 16



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

**"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

✓

dh



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO:**

**EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C). ASIMISMO, RESGUARDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA FINES DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**Cuenta PREI**

**42062508 – Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

**Cuenta CONAC**

**51350008  
COG 35401**

**Concepto:**

Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**Plazo de pago:** 20 días

**Tipo de glosa:** Conservación compras

**Requerimientos:**

- Existencia de un contrato formalizado; o,
- Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

**Documentos que deben presentarse en ventanilla:**

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - número de proveedor;
  - número de contrato o número de orden de servicio;
  - número de ID de pedido-recepción; y,
  - número de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de servicio.

**Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:**

**Para contrato:**

**Nivel Central, Delegación y UMAE:**

- Persona administradora del contrato.

**Para orden de servicio:**

**Nivel Central:**

- Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto.

**Delegación:**

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

<p>Elaboró 10 octubre 2022</p> <p>L.C. Daniel Díaz Hernández Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal</p>	<p>Revisó 12 octubre 2022</p> <p>L.C. Fabiano José González Armenta Encargado de la División de Trámite de Expedientes</p>	<p>Autorizó 14 octubre 2022</p> <p>Mtra. Shelda G. Sánchez Caballero Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Expedientes</p>	<p>Vigencia a partir de</p> <table border="1"> <tr> <td>17</td> <td>OCT</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Página 1 de 4</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Anexo 2 clave BEXO COP-001</td> </tr> </table>	17	OCT	2022	Página 1 de 4			Anexo 2 clave BEXO COP-001		
17	OCT	2022										
Página 1 de 4												
Anexo 2 clave BEXO COP-001												

A

dh



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**Cuenta PREI  
42062508 – instalación, reparación y mantenimiento de equipo  
e instrumental médico de laboratorio**

**Cuenta CONAC  
51350008  
COC 35401**

**UMAE:**

- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

**Referencias normativas:**

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.
- Norma que establece las disposiciones generales de conservación. 1000-801-022.
- Procedimiento para el seguimiento del mantenimiento correctivo de los servicios de conservación. 14C2-003-002.

Claturo 10 de octubre 2022  Sr. David Ibarra Hernández Jefe de la División de Normatividad, Calidad y Precio	Revisó 07 de octubre 2022  Sr. Mauricio José González Almaraz Encargado de la División de Trámite de Ejecuciones	Autorizó 14 de octubre 2022  Mtra. Shalet C. Sánchez Osorio Jefe de la Coordinación de Confianza y Trámite de Ejecuciones	Revisado y a favor de 17 OCT 2022 Página 2 de 2 Área 12 (16:00h - 17:30h OCT)
---	---	--	---

A

dh



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

#### SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 18 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUT" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE

Página 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL INSTITUTO”, A ENTREGAR AL INICIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

“EL PROVEEDOR”, PROPORCIONARÁ POR ESCRITO Y EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, LO SIGUIENTE:

- GARANTÍA DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA; LA GARANTÍA OTORGADA POR “EL PROVEEDOR”, COMPRENDE MATERIALES (NUEVOS Y ORIGINALES) Y MANO DE OBRA, POR UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES Y POR REEMPLAZO DE DISPOSITIVOS Y REFACCIONES POR UN PLAZO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.
- LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS FALLAS PRESENTADAS, SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN, VIÁTICOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA EN CASO DE REQUERIRSE.

#### **NOVENA. GARANTÍA.**

##### **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II DE LA “LAASSP”; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

Página 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

##### **“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:**

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**

##### **“EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A:**

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZA MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con la realización de los servicios.	El proveedor deberá realizar los <b>servicios</b> de acuerdo a lo establecido en el <b>ANEXO (CUATRO)</b> .	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No prestar los servicios de acuerdo Al catálogo de conceptos.	El proveedor deberá realizar la totalidad de los <b>servicios</b> de acuerdo a lo establecido en el <b>ANEXO (CUATRO)</b> .	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No realizar la totalidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos, que el instituto requiera en las fechas convenidas o necesarias de acuerdo al catalogo de conceptos.	El proveedor deberá realizar los <b>servicios</b> de acuerdo a lo establecido en el <b>ANEXO (CUATRO)</b> .	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$ =porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspsa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 5 (DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE

Página 27



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**“EL PROVEEDOR” DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-016-SSA3-2012.**

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.**

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”** SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

1

an



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN

Página 30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- k) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “EL INSTITUTO” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

Página 31

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.

01



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

- l) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- m) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- n) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

**SUSTITUCIÓN PATRONAL A “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.**

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.**

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.**

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.**

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

OF 047 169001100103 BARR 482/2024

Toluca, Estado de México, a 02 de abril de 2024

**Inj. Rafael Tonahua Bernaldez Hernandez**  
Supervisor de Zona  
Presente

conforme a lo dispuesto en los numerales 4.24.6 y 5.3.15, Segundo Párrafo de las Políticas, Bases y Limitaciones en Materia de Adjudicaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en mi carácter de Administrador de contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del Administrador del Contrato de "Mantenimiento Preventivo y correctivo a Unidades estomatológicas"** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, para el ejercicio fiscal 2024, para su debido cumplimiento, toda vez de su conocimiento que será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informados al Administrador de los Contratos, para el ejercicio fiscal 2024.

Nombre completo: Rafael Tonahua Bernaldez Hernandez

Cargo: Supervisor de Zona

Área de Admisión: Depto. de Conservación y Servicios Generales

Domicilio Institucional: Calle Cruz de Dominguez sin. Col. Centro, Toluca, Estado de México

REC: 0516R000000018

CURP: BEHR200208HNCRR009

Correo: rafael.bernaldez@imss.gob.mx

Teléfono: 7222788951

Sin mas en el momento, lo saludo un cordial saludo.

Atentamente

Inj. Rafael Tonahua Bernaldez Hernandez  
Supervisor de Zona  
Administrador de Contratos

**Inj. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa**  
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Responsable de Conservación y Servicios Generales, Toluca, Estado de México, Tel: 7222788951

Inj. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa  
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

ÚOÁ/ÓUVCEÚZÓÉWUÁJUPÚOUPÚOÚCEÚOÁPZUÚTCEWPA  
ÓUPZÓPÓCEÁÓÓÚÚUPCEJAZWCEJÓPVEWCEJÓÁ  
WÓPVEWCEÓÓÚÉWYCEWÓWPAJMOÓÁCEZÓVCEJCEWÓÚOÚCE  
RWÚWCEJEUÁCEVÓWÚÉOÓÓUPZUÚTCEWÓUPÁSUÁ  
CEVWÓSUÚÁFHÚOCEWPAZÁFIÁOÁCEWYAZOÓÚCEÁOÁ  
VÚCEÚÚCEÓPÓCEYCEOÓÚÁCEÁOZUÚPCEWPAÚÓÓCE

h

h



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

**ANEXO 2 (DOS)  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**



2

01



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

**ANEXO 3 (TRES)  
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": [edgar.rodriquezz@imss.gob.mx](mailto:edgar.rodriquezz@imss.gob.mx)

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

NÚMERO: \_\_\_\_\_ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: \_\_\_\_ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": \_\_\_\_\_

OBJETO: \_\_\_\_\_

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

(PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.**

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMIG.ORG.MX](http://WWW.AMIG.ORG.MX)  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A

M



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTADUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

✓

07



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

**ANEXO 4 (CUATRO)  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES ESTOMATOLÓGICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024.**

**PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:**

**FECHA DE INICIO: DEL 18 DE ABRIL DEL AÑO 2024.  
FECHA DE TÉRMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.**

**REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:**

**DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.**

**LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.**

**“EL PROVEEDOR” DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS COMO MÁXIMO PARA LA ATENCIÓN DE DICHO REPORTE.**

**POR CADA SERVICIO REALIZADO DEBERÁ FIRMAR UN REPORTE DE VISITA SEGÚN CORRESPONDA, LA CONFORMIDAD, Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**

**BITÁCORA DEL CONTRATO:**

**PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, UNA BITÁCORA DEL CONTROL DEL CONTRATO POR SERVICIO EN LA QUE SE ASENTARÁ FECHA, HORA, LUGAR, CONTRATO, TIPO DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL SERVICIO, FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE EN SITIO, TANTO POR PARTE DEL “EL INSTITUTO”, COMO DE “EL**

Página 44



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

PROVEEDOR". Y LA ENTREGARA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD MÉDICA DE CADA INMUEBLE CORRESPONDIENTE.

LA BITÁCORA DE CONTRATO ARRIBA SEÑALADA CONTENDRÁ:

- FECHA.
- HORA.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- INFORME DETALLADO DEL SERVICIO, CON ARCHIVO FOTOGRAFICO.
- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LA SOLICITUD.
- NOMBRE DEL TÉCNICO DESIGNADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- FIRMAS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN Y/O ENCARGADO DEL INMUEBLE QUE CORRESPONDA

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

**DESCRIPCIÓN:**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A  
UNIDADES DENTALES**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO MAYOR**

**UNIDAD DENTAL**

**MANTENIMIENTO A SILLON**

1. DESARME PARCIAL DEL SILLON
2. REVISIÓN GENERAL
3. LIMPIEZA DE MECANISMO
4. REVISIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
5. AJUSTE DE TORNILLERÍA
6. CALIBRACIÓN

7. REVISIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA AUTOMÁTICO DE POSICIONAMIENTO
8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

**MANTENIMIENTO A UNIDAD DE CONTROL**

1. LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE VALVULAS NEUMÁTICAS E HIDRÁULICAS
2. LIMPIEZA DE DEPÓSITO DE SÓLIDOS
3. LIMPIEZA DE SISTEMA DE EYECCIÓN
4. CAMBIO DE MANGUERAS CONDUCTORAS DE AGUA ( EN SU CASO )
5. CAMBIO DE MANGUERAS CONDUCTORAS DE AIRE ( EN SU CASO )
6. CAMBIO DE MANGUERAS DE DRENAJE ( EN SU CASO )
7. REVISIÓN DE CONECTORES Y SEGUROS
8. REVISIÓN DE REGULADORES DE PRESIÓN
9. CALIBRACIÓN
10. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

**MANTENIMIENTO A SISTEMA ELÉCTRICO**

1. REVISIÓN DE CABLEADO
2. REVISIÓN DE MOTORES
3. REVISIÓN DE BOTONES DE CONTROL
4. REVISIÓN DE FOCO
5. CALIBRACIÓN
6. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

**MANTENIMIENTO A PEDAL**

1. DESARME PARCIAL
2. REVISIÓN DE CABLEADO
3. REVISIÓN DE MICROSWITCHES
4. REVISIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA NEUMÁTICO
5. CAMBIO DE MANGUERAS ( EN SU CASO )



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

6. REVISION DE CONECTORES Y SEGUROS
7. CALIBRACION
8. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

**REFACCIONES INCLUIDAS**

TORNILLERIA GENERAL

SEGUROS

MANGUERAS DAÑADAS

VALVULA DE PRESION DE TRIMODULAR

VALVULA DE CORTE DE EYECTORES

SOPORTE DE EYECTORES

BOQUILLA DE EYECTOR

JERINGA TRIPLE (SEGÚN SU CASO)

TRAMPA DE SOLIDOS DE EYECTORES

TAPA ENROSCABLE DE DEPOSITO DE SOLIDOS DE EYECTORES

CONECTOR DE PIEZA DE MANO

JOYSTICK PARA PEDAL DE CONTROL DE MOVIMIENTO

BOTELLA DE SISTEMA FLUSH

REGULADOR DE PRESION GENERAL

REGULADOR DE PRESION PARA SISTEMA FLUSH

**MANTENIMIENTO UNIDADES DENTALES**

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°51				
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:RE19105743	SERVICIO	3		

Página 47

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

SUB TOTAL	\$0.00
I.V.A.	\$0.00
TOTAL	\$0.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°58 LAS MARGARITAS				
DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:RE19105721	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:RE19105702	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:RE19105735	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°61 SAN BARTOLO				
DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105727	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105728	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105729	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105730	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105731	SERVICIO	3		

dh



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

SUB TOTAL	\$0.00
I.V.A.	\$0.00
TOTAL	\$0.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°63				
DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105726	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105715	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105743	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 65 RIO HONDO				
DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105726	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:ROYAL MODELO:GP-II SERIE:260688 INV:2000901321	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 66 PROGRESO INDUSTRIAL				
DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL

✓

*M*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR, SERIE: 19105782	SERVICIO	3			SUB TOTAL	\$0.00
					I.V.A.	\$0.00
					TOTAL	\$0.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 80 VISTA HERMOSA				
DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105783	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 97 NAUCALPAN CENTRO				
DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105787	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 187 ATIZAPAN DE ZARAGOZA				
DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105737	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

dh



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 190 HUIXQUILUCAN**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105798	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 220 TOLUCA**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105733	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105734	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105735	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 222 TOLUCA**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105738	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105739	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105740	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105741	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00

Página 51

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

I.V.A.	\$0.00
TOTAL	\$0.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 223 LERMA				
DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105795	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105792	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105739	SERVICIO	3		
SUB TOTAL				\$0.00
I.V.A.				\$0.00
TOTAL				\$0.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 224 ZINACANTEPEC				
DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR	SERVICIO	3		
SUB TOTAL				\$0.00
I.V.A.				\$0.00
TOTAL				\$0.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 226 IXTLAHUACA				
DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:ROYAL , MODELO GPII	SERVICIO	3		
SUB TOTAL				\$0.00
I.V.A.				\$0.00
TOTAL				\$0.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°227 IXTAPAN DE LA SAL**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105726	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 229 TENANCINGO**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR , SERIE :9886105	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 234 COLORINES**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 235 ATLACOMULCO**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
-------------	------	-------	-----------------	-------

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:ROYAL MODELO:GP II SERIE:12414HWY99	SERVICIO	3		
		SUB TOTAL		\$0.00
		I.V.A.		\$0.00
		TOTAL		\$0.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 236 EL ORO				
DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105743	SERVICIO	3		
		SUB TOTAL		\$0.00
		I.V.A.		\$0.00
		TOTAL		\$0.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°239 TEJUPILCO				
DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR	SERVICIO	3		
		SUB TOTAL		\$0.00
		I.V.A.		\$0.00
		TOTAL		\$0.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 242 TENANGO DEL VALLE				
DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR SERIE:19105736	SERVICIO	3		
		SUB TOTAL		\$0.00
		I.V.A.		\$0.00
		TOTAL		\$0.00

dh



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 243 VILLA VICTORIA**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 244 FERROCARRILES**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:PROMA MODELO:GP II SERIE:260669 INVENTARIO:2000908397	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°246 JOCOTITLAN**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR , SERIE 19105788	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°247 SAN PEDRO ZICTEPEC**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:EDS MODELO:96-199 SERIE:10479LC	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 248 SAN MATEO ATENCO**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:SDS MODELO: 1750 SERIE:0509 - 0035	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:SDS MODELO: 1750 SERIE:0509 - 0036	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:SDS MODELO: 1750 SERIE:0509 - 0040	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 249 SANTIAGO TLAXOMULCO**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:DENIMENT INVENTARIO:200700039365	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:DENIMENT INVENTARIO:200700039366	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 250**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR INVENTARIO:201980004506	SERVICIO	3		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:PROMA MODELO:GP II SERIE: INVENTARIO:	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00

NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032

**HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 251**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:AMERICA SERIE:H11081580	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

**UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 233**

DESCRIPCION	UNI.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL MARCA:RITTER MODELO:SUPERIOR	SERVICIO	3		
			SUB TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

**CALENDARIO**

No.	Unidad	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	U. M. F. No. 222 Toluca		X			X				X	
2	U. M. F. No. 220 Toluca		X			X				X	
3	U. M. F. No. 224 Zinacantepec		X			X				X	
4	U. M. F. No. 233 Valle de Bravo		X			X				X	
5	U. M. F. No. 234 Colorines		X			X				X	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

6	U. M. F. No. 243 Villa Victoria	X	X	X
7	U. M. F. No. 244 Ferrocarriles	X	X	X
8	U. M. F. No. 227 Ixtapan de la Sal	X	X	X
9	U. M. F. No. 229 Tenancingo	X	X	X
10	U. M. F. No. 239 Tejupilco	X	X	X
11	U. M. F. No. 242 Tenango del Valle	X	X	X
12	U. M. F. No. 247 San Pedro Zictepec	X	X	X
13	U. M. F. No. 223 Lerma	X	X	X
14	U. M. F. No. 248 San Mateo Atenco	X	X	X
15	U. M. F. No. 58 Las Margaritas	X	X	X
16	U. M. F. No. 51 Santa Mónica	X	X	X
17	U. M. F. No. 63 San Idelfonso	X	X	X
18	U. M. F. No. 66 Progreso Industrial	X	X	X
19	U. M. F. No. 80 Vista Hermosa	X	X	X
20	U. M. F. No. 187 Atizapán de Zaragoza	X	X	X
21	U. M. F. No. 61 San Bartolo	X	X	X
22	U. M. F. No. 65 Rio Hondo	X	X	X



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

23	U. M. F. No. 97 San Bartolo	X		X			X	
24	U. M. F. No. 190 Huixquilucan	X		X			X	
25	U. M. F. No. 249 Santiago Tlaxomulco	X		X			X	
26	U. M. F. No. 226 Ixtlahuaca	X		X			X	
27	U. M. F. No. 235 Atzacomulco	X		X			X	
28	U. M. F. No. 236 El Oro	X		X			X	
29	U. M. F. No. 246 Jocotitlan	X		X			X	
30	U. M. F. No. 250 La Magdalena	X		X			X	
31	H. G. R. No. 251 Metepc	X		X			X	

**RELACION DE LUGARES DE PRESTACION DE SERVICIO**

Unidad	Dirección	Clave Presupuestal
U. M. F. No. 222 Toluca	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 24 01 200222
U. M. F. No. 220 Toluca	Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50151	16 24 04 200222
U. M. F. No. 224 Zinacantepec	Av. 16 de Septiembre No. 336 Barrio de San Miguel Zinacantepec Edo. de México C. P. 51350	16 24 06 200222



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

U. M. F. No. 233 Valle de Bravo	Lago San Pablo No. 117 Barrió San Antonio Valle de Bravo Edo. de México C. P. 51200	16 24 30 200222
U. M. F. No. 234 Colorines	Eje Norte No. 1 Col. Centro Colorines Edo. de México C. P. 52230	16 24 33 200222
U. M. F. No. 243 Villa Victoria	Vialidad Lázaro Cárdenas S/N Col. Jesús María Villa Victoria Edo. de México C. P. 50960	16 24 17 200222
U. M. F. No. 244 Ferrocarriles	Juan Gutenberg no. 125 Col. Ferrocarriles Toluca Edo. de México C. P. 50070	16 24 05 200222
U. M. F. No. 227 Ixtapan de la Sal	Av. San Román S/N Barrio de San Gaspar Ixtapan de la Sal Edo. de México C. P. 50740	16 22 01 200222
U. M. F. No. 229 Tenancingo	Paseo de los Insurgentes S/N Tenancingo Edo. de México C. P. 52400	16 24 32 200222
U. M. F. No. 239 Tejupilco	Prolongación Juárez No. 138 Col. México 68 Tejupilco Edo. de México C. P. 51400	16 24 29 200222
U. M. F. No. 242 Tenango del Valle	Carretera Toluca Ixtapan de la Sal km. 23.5 Tenango del Valle Edo. de México C. P. 52300	16 24 15 200222
U. M. F. No. 247 San Pedro Zictepec	Zaragoza S/N Esq. Calle de los Deportistas San Pedro Zictepec Edo. de México C. P. 52300	16 24 14 200222
U. M. F. No. 223 Lerma	Av. Hidalgo Esq. Flores Magón No. 26 Lerma de Villada Edo. de México C. P. 52000	16 24 08 200222
U. M. F. No. 248 San Mateo Atenco	Libertad No. 238 Col. Barrio de Guadalupe San Mateo Atenco Edo. de México C. P. 52100	16 24 40 200222



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

<b>U. M. F. No. 58 Las Margaritas</b>	<b>Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepotzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050</b>	<b>16 24 09 200222</b>
<b>U. M. F. No. 51 Santa Mónica</b>	<b>Av. Santa Mónica y Convento de La Merced Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050</b>	<b>16 24 10 200222</b>
<b>U. M. F. No. 63San Idelfonso</b>	<b>San Idelfonso entre Mirador y Puente Col. San Idelfonso Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54400</b>	<b>16 24 25 200222</b>
<b>U. M. F. No. 66 Progreso Industrial</b>	<b>Av. Corregidora No. 1 Col. Progreso Industrial Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54460</b>	<b>16 24 24 200222</b>
<b>U. M. F. No. 80 Vista Hermosa</b>	<b>Armadura Nash No. 38 Col. Vista Hermosa Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54080</b>	<b>16 24 11 200222</b>
<b>U. M. F. No. 187 Atizapán de Zaragoza</b>	<b>Calle Francisco Barrera Col. Ampliación Higuera Atizapán de Zaragoza Edo. de México C. P. 52940</b>	<b>16 24 26 200222</b>
<b>U. M. F. No. 61 San Bartolo</b>	<b>Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000</b>	<b>16 24 21 200222</b>
<b>U. M. F. No. 65 Rio Hondo</b>	<b>Av. Huixquilucan No. 1 Col. Rio Hondo Buena Vista Huixquilucan Edo. de México C. P. 53800</b>	<b>16 24 23 200222</b>
<b>U. M. F. No. 97 San Bartolo</b>	<b>Allende Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo Naucalpan de</b>	<b>16 24 22 200222</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE  
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO  
050GYR989N02824-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO  
CCO-N-24-16-2508-0032**

	<b>Juárez Edo. de México C. P. 53000</b>	
<b>U. M. F. No. 190 Huixquilucan</b>	<b>Carr. Fed. Naucalpan- Huixquilucan km. 14.5 Ejido San Cristóbal Paraje el Trejo Huixquilucan Edo. de México C. P. 52760</b>	<b>16 24 37 200222</b>
<b>U. M. F. No. 249</b>	<b>Agripin García Estrada Esq. Fraternidad Col. Ex Rancho los Uribe Santiago Tlaxomulco Edo. de México C. P. 50280</b>	<b>16 24 41 200222</b>
<b>U. M. F. No. 226 Ixtlahuaca</b>	<b>Av. Gustavo Baz Esq. Francisco I. Madero S/N Barrio San Pedro Ixtlahuaca Edo. de México C. P. 50740</b>	<b>16 24 12 200222</b>
<b>U. M. F. No. 235 Atlacomulco</b>	<b>Libramiento Jorge Jiménez Cantú Esq. Odilón Ordoñez Col. Fovisste Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450</b>	<b>16 24 31 200222</b>
<b>U. M. F. No. 236 El Oro</b>	<b>Calle Ángela Peralta S/N Col. Centro, El Oro Edo. de México C. P. 50600</b>	<b>16 24 16 200222</b>
<b>U. M. F. No. 246 Jocotitlan</b>	<b>Calle Elvira Hernández Gómez S/N Barrio San Juan Jocotitlan Edo. de México C. P. 50700</b>	<b>16 24 38 200222</b>
<b>U. M. F. No. 250 La Magdalena</b>	<b>Av. Nicolás San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael Toluca Edo. de México C. P. 50010</b>	<b>16 24 42 200222</b>
<b>H. G. R. No. 251 Metepc</b>	<b>Árbol de la Vida 501 Sur Col. Bosques de Metepc Metepc Edo. de México C. P. 52148</b>	<b>16 05 02 200217</b>

dh